

Bases del XV Concurso Regional de Vinos de la Tierra del Quijote

Alcázar de San Juan, 21 de marzo 2026

PRIMERO: OBJETO

El Concurso Regional de Vinos de la Tierra del Quijote tiene como finalidad promocionar la cultura del vino, desde el reconocimiento popular del buen producto, prestigiando y promocionando tanto el producto seleccionado como el territorio.

SEGUNDA: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Dicho concurso se celebrará el próximo día 21 de marzo de 2026, en sábado por la mañana a partir de las 12:00 horas en el Pabellón Vicente Paniagua de Alcázar de San Juan.

TERCERA: PARTICIPANTES

Podrán participar las bodegas de de Castilla-La Mancha, que producen y embotellan vino de calidad acogido a cualquier Denominación de Origen de Castilla-La Mancha, Vinos de Pago o Vinos de la Tierra de Castilla.

Los vinos participantes deberán ser presentados embotellados y etiquetados conforme a la legislación vigente.

Los vinos que se presenten deberán estar comercializados, por lo que dispondrán del correspondiente registro del embotellador, así como la marca registrada.

CUARTA: PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción de las solicitudes sera desde el día que las bases aprobadas sean publicadas , hasta el día **al 16 de marzo de 2026.**

La convocatoria y las Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340665362026054154 en <https://sede.alcazardesanjuan.es> que los/as interesados/as presenten sus solicitudes en el plazo fijado en las bases. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as las solicitudes en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.alcazardesanjuan.es>.

QUINTA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, <https://sede.alcazardesanjuan.es> en el departamento: “*Cultura, Turismo y Ocio*” - *Procedimiento*: “Solicitud de participación en el Concurso Regional de Vinos Tierra del Quijote” Se deberán presentar en los siguientes registros:

Las solicitudes de Entidades con personalidad jurídica, se presentarán exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, utilizando el certificado electrónico del representante legal de la entidad solicitante.

Las solicitudes de Personas físicas: se podrán presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan utilizando el certificado electrónico de la persona solicitante o la clave permanente. Y en registro presencial, en la oficina de administración con sede en edificio “Casa de Cultura”, C/ Goya Nº 1. En horario de 9:00 h a 14:00 h de lunes a viernes, también en la Oficina de Atención al Ciudadano en el edificio del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, C/ Santo Domingo, 1. En horario de 9:00 h a 14:00 h de lunes a viernes.

Las solicitudes de Inscripción presentadas por otros medios (correo electrónico, etc), se entenderán como NO PRESENTADAS.

SEXTA: NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1.- Se establecen SEIS categorías de vinos a los que se pueden concursar:

PRIMERA CATEGORÍA: Blancos

SEGUNDA CATEGORÍA: Rosados

TERCERA CATEGORÍA: Tintos jóvenes sin barrica cosechas 2024 y 2025

CATEGORÍA: Tintos con barrica cosechas 2023, 2024 y 2025

CATEGORÍA: Tintos envejecidos en barrica cosechas anteriores a 2023

SEXTA CATEGORÍA: Vinos espumosos

CUARTA
QUINTA

2.- Cada bodega podrá inscribir como máximo **UNA muestra por cada categoría de vinos.**

a) Para las Categorías de la 1 a la 5: el tope de muestras que podrán concursar será de **50 muestras por categoría.** (salvo que la organización amplíe este tope por circunstancias especiales).

b) Para la categoría 6, el tope de muestras que podrán concursar **será de 10**

En caso de mayor concurrencia, se seleccionarán los vinos por orden de inscripción.

3.- Las bodegas interesadas en participar en el Concurso deberán completar la ficha de inscripción.

4.- Todas las botellas estarán etiquetadas y provistas de sistema de cierre completo. La organización se encargará de empacar con anterioridad a la celebración del Concurso todas las botellas, al objeto de garantizar el anonimato de las muestras y el sistema de cata a ciegas.

5.- El proceso de empacado y asignación de códigos será verificado ante Notario.



SÉPTIMA: ENTREGA DEL VINO:

El vino concursante (una caja de seis botellas por cada muestra de vino que participe) será entregado como máximo el día 16 de marzo, en el **en el Patronato Municipal de Cultura del Alcázar**, en calle Goya nº 1. Teléfono de contacto: 618 117 791. Las muestras de vino serán almacenadas en condiciones adecuadas para su mejor conservación hasta el momento del concurso.

OCTAVA: PREMIOS

Se concederán tres premios por cada tipo de vino:

Quijote de Oro
Quijote de Plata
Quijote de Bronce.

Estos premios son distinciones consistentes en un trofeo y diploma alusivo del concurso, en ningún caso son premios en metálico ni en especie.

NOVENA: JURADO Y FALLO

1.-La organización conformará un Jurado Mixto y Multitudinario que estará integrado por un total de **1.000 personas que participarán como CATADORES en el Concurso, según perfiles:**

- **Amantes del Vino:** personas que no son profesionales del sector pero que sienten pasión por el vino y poseen espíritu crítico y nociones básicas de degustación y cata.
- **Profesionales:** sumilleres, restauradores, responsables de tiendas especializadas, distribuidores del vino, profesionales del vino, enólogos, técnicos y periodistas especializados, entre otros.

2.-Ningún miembro del Jurado/catador, podrá presentar un vino propio o en el que esté directamente implicado.

3.-El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público al finalizar el recuento de puntuaciones y **una vez verificado éste ante notario.**

4.- La entrega de premios se realizará en acto público en la fecha que estipule el Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

DÉCIMA: ORGANIZACIÓN DE LA CATA

El proceso de celebración del Concurso se desarrollará conforme al siguiente guión:

- Los catadores estarán distribuidos en **100 mesas** de cata cada una de las cuales estará conformada por **10 catadores**, uno de los cuales actuará como **Presidente de Mesa** encargado de velar por el correcto desarrollo del protocolo de cata y del concurso en la mesa. Los Presidentes de Mesa serán previamente seleccionados por la Organización.
- Proceso de empaquetado de las botellas y asignación de códigos para el anonimato de las muestras que será verificado ante Notario.
- Recepción y registro de los catadores convocados como Presidentes de Mesa.



Ayuntamiento de
ALCÁZAR DE SAN JUAN



#EsAlcázar



#EsAlcázar
**1000
NOSE**
equivocan
21 marzo'26

- Recepción, registro y colocación en mesas de los catadores.
- Acto de Cata Concurso: Cada mesa catará y valorará en torno a 10 muestras de vino. Cada muestra de vino será catada al menos por 40 catadores, al objeto de lo cual las 100 mesas de cata estarán organizadas en 25 Comités de Cata (4 mesas por Comité) que catarán y evaluarán en torno a 10 vinos distintos a los de los otros Comités de Cata.
- La cata será ciega por lo que a tal efecto la organización habrá empacado las botellas al objeto de garantizar el anonimato de las muestras.
- Las evaluaciones de cada catador y su recuento informático al objeto de obtener el fallo del concurso.
- Una vez finalizado el proceso de tratamiento informático de cata, se procederá a la identificación ante Notario de las muestras que obtengan las mayores puntuaciones y resulten premiadas.
- Las puntuaciones se basan en la mediana obtenida más alta de las valoraciones de los catadores.
- En caso de empate entre varias muestras a través de la mediana, se tendrá en cuenta la muestra con la media estadística más elevada para el desempate.

DÉCIMO PRIMERO: DIFUSIÓN DEL CONCURSO

La organización se encargará de editar y distribuir una publicación con las características de los vinos premiados entre toda la hostelería y restauración de Castilla-La Mancha, así como de establecer otras acciones de difusión del Premio y de los premiados en todos los medios de comunicación locales y regionales a los que se tenga alcance técnica y presupuestariamente.

La participación en el concurso de vinos, supone la total aceptación de las presentes bases.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Las presentes Bases han sido aprobadas por Resolución del Sr. Presidente del Patronato Municipal de Cultura con número 2026000036 en fecha 23 de enero 2026.